

GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 334 -2022-GRA/GR

Huaraz, 18 JUL 2022

VISTO:

El Oficio N°130-2022-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRAD/SGAF/UFT de fecha 17 de mayo de 2022, el Oficio N°133-2022-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRAD/SGAF/UFT de fecha 18 de mayo de 2022, Oficio N°140-2022-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRAD/SGAF/UFT de fecha 19 de mayo de 2022, el Oficio N°149-2022-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRAD/SGAF/UFT de fecha 26 de mayo de 2022, el Informe Técnico N°001-2022-GRA-GRAD-SGAF/RENL de fecha 15 de junio de 2022, El Informe N°015-2022-GRA-GRAD-SGAF/RENL de fecha 28 de junio de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, así como, en concordancia con lo previsto en la Ley N° 27867– Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2021-RA-GR de fecha 16 de julio de 2021, se aprueba la declaración de inicio de las acciones de depuración y saneamiento contable del Gobierno Regional de Áncash, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a los establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 255-2021-GRA/GR de fecha 22 de junio de 2021, se despuso la designación y aprobación de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Áncash y se aprueba las Comisiones Funcionales de las 38 Unidades Ejecutoras de su jurisdicción, misma que fue modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°030-2022-GRA/GR de fecha 20 de enero de 2022 y la Resolución Ejecutiva Regional N°307-2022-GRA/GR de fecha 07 de julio de 2022, en el extremo de actualizar los nombres de los funcionarios y/o servidores que integran la Comisión Central y Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;



Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2022-GRA/GR de fecha 31 de enero del 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Comisiones Funcionales conformada por las 38 Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe Técnico N° 001-2022-GRA-GRAD-SGAF/RENL de fecha 15 de junio de 2022, la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento, señala que se debe presentar y exponer el presente informe a la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable para su evaluación, autorización y toma de decisiones;

Que, en cumplimiento a las normas dadas, el Presidente de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, cursa el OFICIO N° 316-GRA-GRAD-CF de fecha 12 de julio de 2022, en la cual la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable informa el avance de la ejecución de las acciones y propone la aprobación de los resultados de la Ejecución al II Periodo, misma que cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además se encuentra disponible para el registro contable y presentación ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución N° 0163-2021-JNE del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 27 de enero de 2021, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, en el ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a) y d) de artículo 21° la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los resultados de avances de ejecución al II PERIODO del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Ancash propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable consistente en avance de la cuenta 1201 y 1202, por el importe de S/ 24,997.57 (Cuenta 1201 – Cuentas por Cobrar) y S/ 713,307.68 (1202 - Cuentas por cobrar diversas) siendo un total de S/ 738,305.25, propuesto por la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

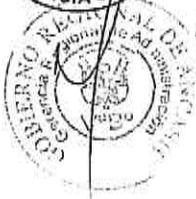
ARTÍCULO 2°.- DISPONER los registros contables (reclasificación de cuentas y ajustes contables) de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior al II Periodo, por la Subgerencia de Administración Financiera, bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Funcional.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la presentación de esta Resolución y de los Resultados de Avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.





ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional la notificación de la presente Resolución a los servidores de los integrantes Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Ancash y al Órgano Regional de Central Institucional.



ARTÍCULO 5°.- DISPONER, disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Sede Central.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL

ING. HENRY AUGUSTO BORJA BRUZADÚ
Gobernador Regional (p)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
18 JUL. 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

